



| Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) | N° 26 Agosto | 2016 |

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), fue fundado el 15 de octubre de 1988. Provea es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.

Provea busca promover la consolidación de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios de defensa, educación y difusión de los derechos humanos, como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados. Pretende brindar los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización y autonomía y el acompañamiento de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.

Este Boletín Internacional de Derechos Humanos, es una iniciativa de Provea para visibilizar la situación de derechos humanos en Venezuela, ante organizaciones, activistas, venezolanos en el exterior y personas interesadas en conocer el acontecer de nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.



En este número:
TÓPICO GLOBAL | Crece la pobreza en Venezuela
TÓPICO ESPECÍFICO | El riesgo de ser crítico al gobierno de Venezuela
COYUNTURA | Referéndum Revocatorio para principiantes

¿QUIÉ TE DEFIENDE?

ONG de DDHH venezolanas presentaron un informe sobre el desempeño de la Defensoría del Pueblo. [Más en <http://bit.ly/2cjbJtR>]

A LA CATEGORIA B

El Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (CIC), el órgano de ONU que supervisa el trabajo de las Defensorías del Pueblo a nivel mundial, recomendó degradar a la Defensoría venezolana a categoría B por no mostrar independencia en su labor. [Más en: <http://bit.ly/2boFIEN>]

INFORME ANUAL

Conoce los avances y retrocesos en los DDHH en Venezuela registrados por Provea en 2015. [Más en <http://bit.ly/1Y0mpMf>]

HUMANO DERECHO RADIO

Humano Derecho es un programa de radio producido por Provea y Redes Ayuda. Cada siete días muestra el trabajo y los deseos de personas en diferentes emprendimientos, desde organizaciones sociales y de derechos humanos, hasta iniciativas de promoción cultural independiente. [Todos los podcast en: <http://bit.ly/1UZI1YD>]



TÓPICO GLOBAL: CRECE LA POBREZA EN VENEZUELA

Con dos años y medio de retraso finalmente el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó la [cifra oficial de hogares en situación de pobreza por Línea de Ingreso \(LI\)](#) correspondiente al primer semestre de 2015, en la que se admite un nuevo incremento de la pobreza en Venezuela que, según el dato oficial sitúa en 33,1% el porcentaje de hogares pobres para el primer semestre de 2015.

2.434.035 hogares venezolanos se encontraban en situación de pobreza hasta junio de 2015 según la información suministrada por el INE. De acuerdo a la data oficial, entre enero de 2013 y junio de 2015, 950.771 hogares ingresaron a la línea de pobreza por ingreso. Aunque el INE suprimió de su portal web la información referida al número de personas en situación de pobreza, esta cifra indica que en promedio 12.170.175 venezolanos se encontraban en condición de pobreza hasta el primer semestre del 2015, esto abarcaría al 39,7% de la población. En promedio, 4.791.917 venezolanos pasaron a ser pobres en los primeros 2 años y medio de gestión de Nicolás Maduro. Su gobierno es una verdadera fábrica de pobreza.

En los primeros dos años y medio de gestión de Nicolás Maduro el porcentaje de hogares en condición de pobreza ascendió de 21,2% en enero de 2013 a 33,1% en junio de 2015, un incremento de 11,9%. Mientras en el número de personas pobres el repunte se sitúa en 64,94% al pasar de 7.378.258 personas en situación de pobreza para diciembre de 2012 a un promedio de 12.170.175 personas pobres en junio de 2015.

En este período la [cesta petrolera venezolana promedió los 79,29 dólares por barril](#) y se obtuvieron cuantiosos ingresos

por recaudación fiscal y préstamos internacionales, lo cual desmiente el argumento oficial de la llamada guerra económica y la caída de los precios petroleros como causas del actual aumento de la pobreza en el país.

Otro elemento que desmiente la versión oficial sobre la guerra económica es que en abril de este año, el actual Vicepresidente de Planificación, Ricardo Menéndez, informó que el monto de inversión social en Venezuela alcanzó el 70% de los ingresos percibidos por el país en 2015, [“el gobierno invierte el 71,4 por ciento de los ingresos que percibe la nación en la atención de áreas prioritarias para proteger al pueblo de los embates de la guerra económica perpetrada por sectores de la derecha”](#), señaló el funcionario. Según informó Menéndez para 2014 la inversión social alcanzó el 69,1% del ingreso.

“En promedio, 4.791.917 venezolanos pasaron a ser pobres en los primeros 2 años y medio de gestión de Nicolás Maduro. Su gobierno es una verdadera fábrica de pobreza”

La ineficiencia y la corrupción en la gestión de gobierno han dilapidado cuantiosos recursos que hubiesen permitido hacer sostenible la reducción de la pobreza en Venezuela, independientemente de la caída del ingreso. Hoy, en números totales, existen más pobres en Venezuela que lo registrado en 1997 cuando el [INE contabilizó a 11.950.111 personas en condición de pobreza](#).

El total de nuevos pobres en Venezuela entre 2013 y el primer semestre de 2015, superaría la población total de Uruguay que según su último censo oficial situó su población en 3.323.906 habitantes. Entre 2006 y 2016 se perdió una década en la lucha contra la pobreza.

En cuanto al método de medición de pobreza por [Necesidades Básicas Insatisfechas \(NBI\)](#), también se aprecia un leve pero preocupante repunte del índice de pobreza, al aumentar de 19,6% en 2013 a 19,7% en 2015 el porcentaje de la población en situación de pobreza medida bajo este indicador. Ello desmiente [las afirmaciones hechas en octubre de 2015 por el anterior Vicepresidente](#)

[de la República Jorge Arreaza](#), ratificadas en marzo de 2016 en su condición de Vicepresidente para el Área Social, y repetidas por la actual Ministra del Poder Popular para la Salud, Luisana Melo, durante la celebración de la [audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre crisis de la salud en Venezuela](#), celebrada en Santiago de Chile durante el mes de julio pasado, sobre la disminución de la pobreza por NBI. El gobierno le ha mentido deliberadamente al pueblo al informar sobre cifras de pobreza.

La gestión de Maduro está generando un impacto más negativo para los derechos sociales, que el ocasionado durante la aplicación de medidas antipopulares en la llamada ofensiva neoliberal de los años 90. Su gestión se ha convertido en una gran fábrica de pobreza y exclusión social.

En opinión de Provea, Nicolás Maduro se ha convertido en un serio obstáculo para la realización y garantía de los derechos humanos en Venezuela.

“La gestión de Maduro está generando un impacto más negativo para los derechos sociales, que el ocasionado durante la aplicación de medidas antipopulares en la llamada ofensiva neoliberal de los años 90”

Maduro: fábrica de pobreza y exclusión



4.791.917

venezolanos pasaron a ser pobres en los primeros dos años y medio de gestión de Nicolás Maduro.



159.730

personas pasaron a ser pobres cada mes, entre enero de 2013 y junio de 2015 según la data oficial.



12.170.175

Según la cifra del INE para junio de 2015 existían más pobres en Venezuela que en 1997.



TÓPICO ESPECÍFICO: EL RIESGO DE SER CRÍTICO AL GOBIERNO DE VENEZUELA

Carlos Díaz es un trabajador de la empresa estatal Televisora Venezolana Social (TVES) creada por el gobierno con los equipos que confiscó a la televisora RCTV. El junto a otros compañeros intentaron crear una organización sindical. La respuesta de la empresa fue [despedirlos no respetando el fuero sindical que protege a quienes están en proceso de constituir un sindicato](#).

Orangel Palma es un sindicalista de la empresa Siderúrgica del Orinoco, un de las empresas metalmeccánicas más grandes de América. Organizó varias protestas exigiendo el cumplimiento de la convención colectiva y ha sido públicamente [una voz crítica a la gestión de gobierno en esa empresa. Fue despedido](#).

Haydee Arvelaiz era una trabajadora del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por atreverse a firmar para que se activara el revocatorio del mandato presidencial fue despedida. [Junto a ella 200 trabajadores y trabajadoras a nivel nacional](#).

Braulio Jatar es un periodista director del portal informativo Reporte Confidencial. A través del portal difundió videos enviados por la comunidad de Villa Rosa en el estado Nueva Esparta donde se veía como muchas personas humildes tocaban cacerolas contra el presidente Nicolás Maduro quien visitó ese sector popular. [Por difundir tales videos fue detenido por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional \(SEBIN\)](#). A pesar que las más de 20 personas detenidas por tocar cacerolas fueron puestas en libertad 16 horas después, al periodista se le dejó encarcelado.

El 01 de septiembre de 2016 se organizó una manifestación convocada por partidos de oposición y organizaciones sociales. El Alcalde de Caracas Jorge Rodríguez reiteró

que en el Municipio Libertador [no se permitían las manifestaciones críticas al gobierno, que era un territorio libre de fascismo](#).

En Venezuela existe una política de gobierno de promover y practicar la discriminación política. Ser disidente tiene sus consecuencias y riesgos. Además de los despidos que se multiplican a lo largo y ancho del país de aquellas personas que perteneciendo a la administración pública expresan su simpatía con el proceso revocatorio, se despide a personal de empresas que se atreve a expresar de manera pública su simpatía por opciones políticas distintas a los partidos de la alianza gubernamental. Junto a ello se usan los organismos policiales para perseguir y detener disidentes.

El Mayor General Luis Motta Domínguez, Ministro del Poder Popular para Energía Eléctrica y presidente de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), expresó en diciembre de 2015 que [“hoy me voy a radicalizar más que](#)

“En Venezuela existe una política de gobierno de promover y practicar la discriminación política. Ser disidente tiene sus consecuencias y riesgos”

nunca y todo el que sea escuálido (opositor) fuera de la corporación, fuera de la corporación”

El para entonces ministro de Vivienda Ricardo Molina hoy Ministro de Transporte expresó: “Me importa en absoluto lo que dicen las normas laborales (...) Al personal que forma parte de nuestras instituciones que políticamente esté en la acera del frente cero beligerancia, yo no acepto que nadie venga hablar mal de la Revolución, que nadie critique a Nicolás, no acepto militantes de partidos fascistas”

El presidente de la República Nicolás Maduro expresó el 03.09.2016 al felicitar la graduación de un grupo de policías del denominado Comando Antiterrorista del Sebin expresó: “Vayan desde ya a obtener victorias... en Venezuela el terrorismo tiene nombre y apellido, son estos grupos parásitos, vende patria de la derecha...”

En ese mismo saludo indicó “A la violencia y el terrorismo se le debe golpear antes de que actúen... nuestra mayor victoria es un golpe preventivo, neutralizarlos, desconfigurarlos,

desarmarlos, desarticularlos, abatirlos, antes de que actúen los terroristas (...)” En una evidente apología al odio y a la realización de ejecuciones extrajudiciales, el enemigo a derrotar según el Presidente son los grupos de la derecha.

Con tal discurso ante funcionarios del principal organismo de represión política en Venezuela, puede comprenderse el riesgo de ser identificado en Venezuela un activista político de la derecha... que para el gobierno puede ser un líder sindical, estudiantil, un activista de derechos humanos o un líder político de oposición.

Todo parece indicar que en Venezuela se continuará con las políticas de discriminación política y de persecución a quienes expresen opiniones que cuestionen la gestión de gobierno.

A pesar de los riesgos nuestro deber es mostrar la realidad al mundo y reivindicar la vigencia de los derechos humanos.

*Los venezolanos en el exterior pueden hacer mucho por los Derechos Humanos en nuestro país:
Invítalos a que se suscriban gratuitamente a este boletín en el siguiente formulario: <http://bit.ly/1YHZN1v>*

2015: Derecho a la vida en Venezuela



+109%

aumentaron los casos de violaciones al derecho a la vida respecto a lo registrado por Provea en 2014.



460

casos de violación al derecho a la vida registrados por Provea entre enero y diciembre de 2015.



245

presuntas ejecuciones policiales en los primeros 6 meses del Operativo de Liberación del Pueblo.



COYUNTURA VENEZUELA: REFERÉNDUM REVOCATORIO PARA PRINCIPIANTES

Referendo Revocatorio para principiantes. Así describieron los conductores del [radioweb show Humano Derecho](#) (producido por Provea y Redes Ayuda) la conversación que sostuvieron con Luis Lander, miembro del [Observatorio Electoral Venezolano \(OEV\)](#), sobre el origen del referéndum revocatorio en la Constitución Nacional, los requisitos para su activación y los plazos necesarios para que se lleve a cabo. Lander explicó la significación que tiene este mecanismo constitucional como parte del derecho a la participación. Según Lander que se haga en este año 2016 no es un asunto técnico ni legal, sino político.

El OEV es una organización dedicada a realizar observaciones a procesos electorales con el fin de promover la libertad, transparencia y eficiencia del sufragio. Desde sus inicios, a mediados del año 2012, ha estado acreditado por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

-HD: Cuéntanos qué actividades vienen realizando a partir de esta iniciativa de la sociedad civil

-El Observatorio Electoral Venezolano es una organización, como su nombre dice, de observación electoral que fue creada en el año 2011. Como Venezuela no es un país muy normal aquí hay elecciones como cada 15 días, entonces no son demasiados años que tiene de existencia el Observatorio Electoral Venezolano, pero tenemos un montón de elecciones a cuestas, haciendo observación electoral. Estamos ahora viendo este proceso que no es exactamente un proceso electoral pero sí incluye el acto del voto en un momento, si se culmina el proceso que es el referéndum revocatorio presidencial. En la década de los 90 nosotros vivimos en Venezuela una situación de turbulencia política que tiene bastante parecido con lo que está pasando hoy, -pero en aquella oportunidad no existía en la Constitución lo que sí existe en la Constitución actual que es la figura del

referéndum revocatorio-, porque en aquella oportunidad el segundo Gobierno de Carlos Andrés Pérez se inició muy prontamente con el Caracazo y poco después, hubo un par de golpes militares, y todo eso produjo una turbulencia política en el país muy seria, que hizo que la legitimidad del presidente tuviese permanentemente en cuestión, pero no había mecanismo constitucional y legal expedito que permitiera resolver aquel problema de gobernabilidad.

En aquella oportunidad se inventaron mecanismos en el parlamento que derivaron en la destitución del Presidente. A la luz de esa experiencia los constituyentes en 1999 que crearon la Constitución actualmente vigente en el país, introdujeron modalidades de democracia directa que formaban parte esencial de lo que en su momento se vendió como una nueva forma de democracia en el país, lo que se llamaba la democracia participativa y protagónica. Y eso hace que en la Constitución exista un artículo, que es el artículo 72, donde dice, sin lugar a duda, que todos los cargos de elección popular son revocables y establece también cuáles son los procedimientos que deben cumplirse para que ese referéndum revocatorio pueda llevarse a efecto.

-HD: ¿Entonces el referéndum revocatorio es un derecho?, ¿No es un regalo que está dando el gobierno?

No para nada, para nada. Y el gobierno no lo está dando. El gobierno está haciendo los mayores esfuerzos para que eso no ocurra, violando derechos ciudadanos. Los derechos son cosas que la gente tiene la opción de ejercerlos, lo cual quiere decir que tienen la opción también de no ejercerlo. En Venezuela con la Constitución del 99 por ejemplo se cambió lo que decía la Constitución del 61, en donde el voto era un derecho, pero también un deber. Los ciudadanos estaban obligados a votar.

Con la Constitución del 99 se cambió eso y ahora el voto es un derecho más no un deber. Lo cual quiere decir que si un venezolano, por la razón que sea, decide no ir a votar eso es perfectamente legítimo y es su manera de expresar su opinión y de participar en ese evento político. Igual que digo esto del derecho al sufragio, ocurre lo mismo en el caso del referéndum. El referéndum revocatorio es un derecho que por supuesto hubiese sido una irresponsabilidad de los Constituyentes hacer que ese derecho fuera fácilmente ejercible, porque eso de que cada vez que ponemos bravos con el presidente lo revocamos, haría que la situación del país fuera insostenible.

-HD: ¿Cuáles son los requisitos necesarios para activar el referendo revocatorio?

-En el artículo 72 de la Constitución están claramente definidos los requisitos necesarios para poder llevar adelante un referéndum revocatorio. Dice ese artículo que para que

derecho a votar decidan que quieren que haya referéndum revocatorio y 7 millones y medio de votos a favor de esa opción no es poca cosa. En diciembre pasado en las elecciones parlamentarias, los votos lista de la MUD en todos los estados del país superó ese número, ligeramente, pero lo superó.

-HD: ¿Los tiempos dan para que el referéndum se realice este año o hay más posibilidades para que se realice en 2017?

-Hay muchas cuentas que se han sacado y distintos actores sacan sus cuentas dependiendo del interés que tenga en el asunto. El problema del tiempo no es un problema técnico ni es un problema legal, es un problema político. En definitiva hay actores políticos que están interviniendo en este proceso que no quieren que el referéndum se haga antes del 10 de enero. En la Constitución está la figura del referéndum revocatorio y otras formas de referéndum,

“El problema del tiempo no es un problema técnico ni es un problema legal, es un problema político. Hay actores que están interviniendo en este proceso que no quieren que el referéndum se haga antes del 10 de enero”

se lleve un referéndum revocatorio de un funcionario público cualquiera, presidente, gobernador, alcalde, diputados, concejales, el que sea, lo que debe cumplirse es que el 20% o más del registro electoral de la circunscripción en la cual fue electa el funcionario, manifiesten su voluntad de que quieren ejercer este derecho y se convoca entonces el revocatorio. Allí la pregunta es simplemente un plebiscito, sí o no, quiere que se revoque el mandato o no quiere que se revoque el mandato. Para que el mandato sea revocado se requiere por supuesto que saquen más votos los que quieren que se revoque el mandato que los que estén en contra; que haya por lo menos una participación de al menos el 25% del registro electoral, se establece un quorum mínimo, menos de ese porcentaje anula el referéndum; pero además se requiere que los votos a favor de revocar el mandato del funcionario sean mayor que el número de votos que sacó el funcionario al momento de ser electo.

Qué quieren decir estos numeritos para el referéndum revocatorio que estamos discutiendo, hay que recoger casi 4 millones de manifestaciones de voluntad de que se haga el referéndum revocatorio. Tenemos un registro electoral de casi 20 millones de venezolanos, deben votar entonces más del 25%, más de 5 millones en ese referéndum revocatorio y además deberían votar a favor de que sea revocado el mandato de Maduro un poco más de 7 millones y medio de electores que fue la votación que sacó Maduro en el año 2013 cuando fue electo presidente. Ninguna de estas cosas es fácil. 20% significa que 1 de cada 5 venezolanos con

pero la Asamblea Nacional está en mora con todos los venezolanos porque no aprobó una Ley de Referéndum. La Constitución es una estructura general en la que no se debería entrar en muchos detalles, los detalles se dejan para las leyes, y las leyes son entonces mecanismos que permiten precisar cosas que están apuntadas en líneas generales en la Constitución.

La Constitución habla de este referéndum revocatorio con los requisitos que describí, pero no dice nada la Constitución y no le corresponde decirlo sobre los mecanismos específicos de cómo implementar el referéndum revocatorio, en definitiva cómo los ciudadanos pueden ejercer este derecho. Eso debió hacerlo la Asamblea Nacional, aprobar una ley de referéndum y está en deuda con nosotros por eso. En ausencia de una ley de Revocatorio el Consejo Nacional Electoral elaboró en el año 2007 un reglamento para normar los referéndum revocatorios, pero es un reglamento que, primero lo hace el Consejo Nacional Electoral, eso debió ser producto de una decisión la Asamblea Nacional que teóricamente es un foro más plural que la autoridad electoral que lo que está llamada es para arbitrar los procesos electorales. Pero aun así, siendo que el reglamento es del Consejo Nacional Electoral, con esta experiencia nos hemos tropezado con que el Consejo Nacional Electoral agrega nuevos procedimientos y nuevos mecanismos a lo largo del proceso que ha hecho que sea más demorado de lo que ha debido ser.